

Ordenanza N° 535/94

Basenkamp, 25 de Abril de 1994.-

Visto:

la presentación realizada por el Sr. Encargado de la Sección
ual Basenkamp, solicitando la donación de 10 m^3 de arena y 10
 m^3 de canto rodado destinados a la construcción del nuevo edifi-
cio de la Comisaría.-

y considerando:

Que se trata de una importante obra que beneficiará a nuestra Localidad.-

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Basenkamp; sanciona con fuerza de:

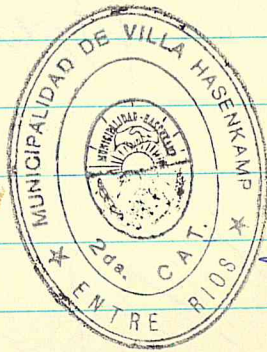
Ordenanza

Art. 1º) Dispónese la donación a la Comisaría Local de 10 m^3 de arena y 10 m^3 de canto rodado destinados a la construcción de nuevo edificio policial.-

Art. 2º) La erogación dispuesta en el art 1º) se imputará a Fines del 4, Punción 50, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE